

**INTENDENCIA  
MUNICIPAL**



**Serie B N° 122665**

**DEPARTAMENTO  
DE  
MALDONADO  
URUGUAY**

CONVENIO DE ASESORIA TECNICA: (Proyecto completo de ampliación de la Junta Local de San Carlos): En la ciudad de Maldonado, Departamento de Maldonado, el día siete de marzo de 1991, entre: POR UNA PARTE: La Intendencia Municipal de Maldonado, representada en este acto por el Señor Intendente Municipal de Maldonado, Don Domingo-Burgueño Miguel y el Señor Secretario General de la misma, Doctor Jorge Napoleone Seti, con domicilio en la calle Acuña de Figueroa esquina Enrique Burnett de ésta ciudad. Y POR LA OTRA PARTE: La -- Universidad de la República, representada por el Decano de la Facultad de Arquitectura, Arquitecto Carlos Reverdito, constituyendo domicilio en Avenida 18 de Julio número 1968 de la ciudad de -- Montevideo, acuerdan en celebrar el presente convenio basado en el -- propósito común de concretar esfuerzos en las áreas de sus respectivas competencias orgánicas, para el logro de objetivos institucionales, que se identifican con el interés general y el beneficio de la comunidad, el que se regirá por las siguientes cláusulas :--

PRIMERO: La Universidad a través del Taller Sprechmann de la Facultad de Arquitectura llevará a cabo un proyecto completo de construcción referido al reciclaje y adaptación de los predios padrones números 23/001, número 23/101 y número 22 de la manzana 2 de la ciudad de San Carlos, propiedad de la Junta Autónoma a través del curso de Carpeta de dicho taller.-----

SEGUNDO: El proyecto básico Ejecutivo compuesto por: Albañilería, -- estructura, sanitaria, electricidad y terminaciones, será entregado por el Taller Sprechmann de la Facultad de Arquitectura el 15 de -- abril de 1991.-----

TERCERO: El Gobierno Departamental se obliga a proporcionar los datos programáticos referentes a los predios citados que sean requeridos para la ejecución del proyecto.-----

INTENDENCIA  
MUNICIPAL



Serie B Nº 122666

DEPARTAMENTO  
DE  
MALDONADO  
URUGUAY

CUARTO: La Intendencia Municipal de Maldonado se obliga al pago de un monto equivalente al Arancel que estipula la Sociedad de Arquitectos del Uruguay. Por las características del proyecto dicho monto se fija en la suma de Dólares Americanos Billetes cuatro mil quinientos (U\$S 4.500) el que será abonado el día 15 de abril de 1991-- simultáneamente con la entrega del proyecto relacionado.----- Para constancia y en prueba de conformidad se firman tres ejemplares del mismo tenor en el lugar antes indicado-----

MARIA DEL CARMEN SAUCHENCO, ESCRIBANA MUNICIPAL DE LA INTENDENCIA DE MALDONADO, CERTIFICA QUE: las firmas que anteceden son auténticas y pertenecen al Señor Intendente Municipal de Maldonado, Don Domingo - Burgueño Miguel, al Señor Secretario General, Doctor Jorge Napoleone Seti y al Decano de la Facultad de Arquitectura, Arquitecto Carlos - Reverdito, en representación de la Universidad de la República, personas de mi conocimiento, cuyos demás datos personales surgen del documento que antecede el que previa lectura por mí, así lo otorgaron y suscribieron en mi presencia. EN FE DE ELLO, y en ejercicio de mi cargo, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Maldonado a siete de marzo de mil novecientos noventa y uno.

MARIA DEL CARMEN SAUCHENCO  
ESCRIBANA MUNICIPAL